



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 00033– 00
Proceso	VERBAL
Demandante	JOAQUIN ENRIQUE PARRA CARTAGENA
Demandado	SUPERCARNES JH S.A.S
Tema	Ordena entrega de títulos judiciales

La apoderada de la parte demandante allega memorial por medio del cual informan que todos los demandantes señores LUISA JANETH PARRA CARTAGENA, ROSA AMELIA PARRA CARTAGENA, JOAQUIN ENRIQUE PARRA CARTAGENA, CLARA CECILIA PARRA CARTAGENA y LICINIA DEL SOCORRO PARRA CARTAGENA, autorizan a la señora CLARA CECILIA PARRA CARTAGENA, para recibir los dineros depositado a órdenes del juzgado, suma que ascienden a OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$86.139.994.00), informando que las sumas sea consignado en la cuenta de Ahorros Bancolombia Nro. 93271729756, cuya titular es la señora CLARA CECILIA PARRA CARTAGENA, y para el efecto allegan copia de la certificación de BANCOLOMBIA, y cédula de ciudadanía de la demandante.

Atendiendo que la autorización dada por todos los demandantes se encuentra autenticada por NOTARIA, el Despacho accede a lo solicitado y como efectivamente hay constancia de la consignación de títulos judiciales por la suma de \$86.139.994 (archivo pdf 58), se dispone la entrega de dicha cantidad a la señora CLARA CECILIA PARRA CARTAGENA, la cual recibirá a nombre de todos los demandantes, consignación que se efectuará en los términos indicados en el Acuerdo PCSA20-11556 del 22 de mayo de 2020, esto es, a través de consignación a cuenta con los siguientes datos:

Beneficiarios: LUISA JANETH PARRA CARTAGENA, ROSA AMELIA PARRA CARTAGENA, JOAQUIN ENRIQUE PARRA CARTAGENA, CLARA CECILIA PARRA CARTAGENA y LICINIA DEL SOCORRO PARRA CARTAGENA

Autorizada: CLARA CECILIA PARRA
CARTAGENA
Titular de la cuenta: CLARA CECILIA PARRA
CARTAGENA
Cédula: 43.071.897
Número de Cuenta: 93271729756
Tipo de cuenta: Ahorros
Entidad Financiera: Bancolombia
Correo electrónico: gloriaaiderodriguez@g

Evacuado lo anterior, se dispone el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9229a3116301a7e590add929d66f1a7b4243e0cc47b82e2890
8958d2e5588d86

Documento generado en 25/11/2021 02:13:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>